

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4645 VALENCIA

Doña M.^a Isabel Boguña Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 001156/2014 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Inmocleop, S.A. Unipersonal, con C.I.F. A-96932629, y domicilio en Valencia, C/ Santa Cruz de la Zarza, núm. 3, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a la entidad Blasco Gasco, Abogados, S.L.P., con C.I.F. número B-98129463, con domicilio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, núm. 58-4.^a, y dirección electrónica concursal.inmocleop@gmail.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

valencia, 15 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A150003482-1